

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 45/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.....	38.800,00
2	Impuestos indirectos.....	2.140,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.148,79
4	Transferencias corrientes	52.369,80
5	Ingresos patrimoniales.....	9.646,99
Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS		122.105,58

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal.....	43.317,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.697,92
3	Gastos financieros	240,00
4	Transferencias corrientes	950,00
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de contingencia	0,00
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	9.900,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		122.105,58

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

Personal funcionario.

Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Sinlabajos y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad

Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir

- Laboral temporal subvención Diputación. Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.

- Laboral temporal ELEX Discapacitados. Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: SPE-CYL. Fondo Social Europeo.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Villanueva del Aceral, a 9 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporacion, *Dativo Rodríguez García*.